

MINISTERIO DE DEFENSA

6754 *ORDEN 432/38136/2001, de 27 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Defensa.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 de la Constitución Española; 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Bases de la convocatoria

Requisitos de los aspirantes

Primera.—Podrán participar en el presente concurso, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que, pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos de grupo, titulación y capacitación, que se indican, para cada puesto de trabajo, en el anexo I.

Las claves de adscripción AE y EX11 que figuran en el anexo I, tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, solo podrán participar en este concurso si al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública o por supresión del puesto de trabajo.

2.a) Los funcionarios en servicio activo en adscripción provisional en este Departamento salvo los que se hallen en Comisión de Servicios, están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar como mínimo todas las vacantes que, se convoquen en su localidad, siempre que reúnan los requisitos exigidos. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, sólo tendrán la obligación de participar si se convocase el puesto que ocupan provisionalmente.

b) Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior, y que no participen en este concurso podrán ser adscritos a las vacantes que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

3. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo

de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base.

4. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28), la adjudicación de alguna de las vacantes que pudiera recaer en funcionarios que prestan servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, queda condicionado a la autorización previa de dicho Organismo.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, al día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte si, al término de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso y que radiquen en el mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Méritos

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos vacantes relacionados en el Anexo I se efectuará de acuerdo con el siguiente puntuación:

1. Primera fase: Para obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, será necesario que los solicitantes alcancen en esta primera fase, la valoración mínima de 2 puntos, siendo la valoración máxima de 13 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal.

1.1.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de 2 puntos, según la distribución siguiente:

a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: 2 puntos.

b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 1,50 puntos.

c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: 1 punto.

1.1.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

1.1.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de 5 puntos en función del puesto de trabajo actual-

mente desempeñado, con arreglo a los criterios que se exponen a continuación:

a) Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado durante:

Menos de dos años: 2,25 puntos.

Más de dos años y menos de cinco años: 2,50 puntos.

Más de cinco años: 3 puntos.

b) Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado durante:

Menos de dos años: 1,25 puntos.

Más de dos años y menos de cinco años: 1,50 puntos.

Más de cinco años: 2 puntos.

c) Por el desempeño de un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado, 0,50 puntos.

d) Por el desempeño actual de un puesto de trabajo en el Ministerio de Defensa o sus Organismos Autónomos se incrementarán 2 puntos.

e) Aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño a los efectos del apartado anterior el mínimo establecido en cada supuesto.

f) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puesto de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso, y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban desde la fecha en que tomó posesión en el mismo.

g) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de servicios especiales, se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, computándose el tiempo de desempeño desde la fecha de toma de posesión en el mismo.

1.3 Cursos: Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados en el anexo V de la presente Orden, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento, impartidos por Centros Oficiales Públicos o en el ámbito de la Formación Continua, y figuren especificados con el correspondiente código en el anexo I de la presente Orden, se otorgará 0,10 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

1.4 Antigüedad: Se valorará con un máximo de 4 puntos de acuerdo con lo que se indica:

a) Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,08 puntos por cada año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en los sectores que puedan participar en el presente concurso (EX11).

b) Adicionalmente, se incrementará hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,08 puntos por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

A estos efectos se computarán los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, prestado con anterioridad al ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala. Con carácter general no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase:

2.1 Valoración de méritos específicos. La valoración de méritos específicos adecuados a las características de cada puesto se efectuará a la vista de la documentación aportada por los solicitantes que hayan superado la primera fase.

A efectos de comprobación de estos méritos, y una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, la Comisión de Valoración podrá convocar a un máximo de cuatro candidatos por cada puesto para la celebración de una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características de la vacante.

En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación

adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación otorgada a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse la puntuación máxima y mínima, o en su caso, una de las que aparezca repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración se reflejarán en el Acta que se levantará al efecto.

2.2 Puntuación máxima y mínima.

La valoración máxima de esta segunda fase es de siete puntos, de los cuales tres están destinados a valorar la especialidad requerida para cada puesto de trabajo.

La valoración mínima de esta segunda fase es de tres puntos con la obligación de obtener el 50 por 100 de los mismos de entre los destinados a valorar la especialidad requerida para cada puesto de trabajo.

Solicitudes

Cuarta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso estarán dirigidas al Subdirector General de Personal Civil del Departamento, debiendo ajustarse al modelo publicado como anexo II de esta Orden, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el artículo primero número 9 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Necesariamente, en todas las instancias debe figurar el sello de registro de entrada, en el que quede constancia de la fecha de presentación de la misma en la unidad registral dentro del plazo establecido, quedando excluidas en otro caso, las peticiones que carezcan de este requisito.

3. Los funcionarios participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes cuyo código se corresponde con el número de la primera columna del anexo I, independientemente del número de vacantes convocadas para cada puesto de trabajo y siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

Requisitos y documentación

Quinta.—1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, los funcionarios deberán remitir fotocopia compulsada de los cursos de formación relacionados en el anexo V, para que puedan ser valorados a los efectos de la base tercera, punto 1.3.

Para que los méritos específicos alegados por los concursantes sean objeto de valoración deberán ser acreditados documentalmente mediante los pertinentes justificantes. Las tareas desarrolladas en su actual puesto de trabajo o aquéllas que se hubieran realizado con anterioridad deberán ser certificadas y descritas brevemente por el Jefe de la Unidad en que se hubieran desarrollado. La acreditación de los méritos podrá efectuarse con la presentación de documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.

2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por la Subdirección General o unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u organismo de la Administración del Estado, en el que presta servicios el funcionario, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Aquellos funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo en otro Departamento en comisión de servicios, deberán presentar este certificado expedido por la Unidad de Personal del Departamento donde tenga reserva de puesto de trabajo.

Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Defensa o en sus Organismos Autónomos que participen en el presente concurso serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el citado anexo IV, sin perjuicio de su comprobación posterior por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

3. Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación distinta de servicio activo y que no conlleve reserva del puesto de trabajo, serán expedidas por la Unidad de Personal del Departamento u organismo en que figure adscrito el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, o por la Dirección General de Función Pública si pertenece a Escalas a extinguir de la AISS o a las Escalas de Organismos Autónomos de los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Asimismo, la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo competente, expedirá las certificaciones respecto del personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para cargo público.

5. Los concursantes que proceden de la situación de suspensión, acompañarán a su solicitud, documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

6. La certificación del anexo IV deberá ir acompañada del anexo III en el que se relacionan los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.

Valoración de méritos y adjudicación de destinos

Sexta.—1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo objeto ahora de convocatoria se realizará por una Comisión de Valoración, compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, cuyo nombramiento recaerá en el Subdirector General de Personal Civil y siete vocales designados por la autoridad convocante que asimismo nombrará a los suplentes para que sustituyan a los titulares en caso de ausencia o enfermedad. Los vocales actuarán: dos en representación del centro directivo, Organismo Autónomo o Ejército al que figure adscrito el puesto convocado y cinco en representación de la Dirección General de Personal, uno de los cuales actuará como Secretario.

Podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de los representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1, párrafo 3.º, del Reglamento citado.

Estos representantes de las organizaciones sindicales se designarán a propuesta de las mismas. Si no se hiciese la citada propuesta, se entiende que renuncian a su derecho a formar parte de la citada Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración, cuando lo estime oportuno, podrá ser asesorada por expertos con voz pero sin voto, que serán designados por la autoridad convocante previa solicitud de la citada Comisión.

2. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida, de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera.

b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. No serán adjudicados puestos vacantes a los solicitantes que no hayan alcanzado las puntuaciones mínimas consignadas en la base tercera para los méritos referidos a la primera y segunda fase.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. Asimismo podrá declararse desierto una vacante si se entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas.

Resolución

Séptima.—1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Defensa, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado y grupo de titulación, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario, o en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los cinco meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiere obtenido destino.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios apreciado en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorpo-

ración hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

7. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Recursos

Octava.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir

del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio; «Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO I

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C. Especifico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0001	001	MADRID	SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA ARMADA OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	DELINEACION DE PROTOTIPOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES.	ESPECIALIDAD DELINEANTE. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C02 C22
0002	001	SAN (CADIZ)	CENTRO DE ENSAYOS TORREGORDA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS MONTAJES Y PIEZAS DURANTE LA PREPARACION Y DESARROLLO DE PRUEBAS DE EXPERIENCIA.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0003	002	FERROL (A CORUÑA)	ARMADA TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ARMERO EN GENERAL.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0004	001	MADRID	AGRUPACION DE INFANTERIA DE MARINA DE MADRID OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION EN GENERAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (DIESEL O GASOLINA). MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REMOLQUES.	ESPECIALIDAD MECANICO AUTOMOVILES. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0005	002	MADRID	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA ARMADA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE IMPRESION OFF-SET EN GENERAL.	ESPECIALIDAD IMPRESION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C14 C36 C37
0006	001	MADRID	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ENCUADERNACION EN GENERAL.	ESPECIALIDAD ENCUADERNACION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C14 C36 C37
0007	001	MADRID	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE FOTOMECANICA MONTADOR EN GENERAL.	ESPECIALIDAD FOTOMECANICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C14 C36 C37
0008	001	MADRID	AYUDANTIA MAYOR DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE FONTANERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD CALEFACTOR FONTANERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0009	001	MADRID	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0010	001	SAN (CADIZ)	REAL INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA ARMADA OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS RELATIVOS A ARTES GRAFICAS, COMPOSICION MANUAL Y MECANICA. TIPOGRAFIA.	ESPECIALIDAD COMPOSICION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C14 C36 C37
0011	001	MADRID	ESTADO MAYOR DE LA ARMADA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE IMPRESION Y COMPOSICION EN GENERAL.	ESPECIALIDAD IMPRESION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C14 C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C. Especifico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0012	001	MADRID	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ELECTRONICA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD ELECTRONICA. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA TECNICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C02 C12 C36 C37
0013	001	ROTA (CADIZ)	BASE NAVAL DE ROTA OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	ENCARGADO DE MOVIMIENTO. TRASLADO DE MERCANCIAS PELIGROSAS.	ESPECIALIDAD AUTOMOVILES. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0014	001	MADRID	CENTRO DE AYUDAS A LA ENSEÑANZA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS RELATIVOS A LAS ARTES GRAFICAS. COMPOSICION MANUAL Y MECANICA. TIPOGRAFIA. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD COMPOSICION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C14 C36 C37
0015	001	MARIN (PONTEVEDRA)	ESCUELA NAVAL MILITAR OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES.	ESPECIALIDAD MECANICA DEL AUTOMOVIL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0016	001	FERROL (A CORUÑA)	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION DE LA ARMADA MAESTRO DE ARSENALES N19	19	384576	AE	EX11	C	TRABAJOS DE METAL EN GENERAL.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES METALICAS. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0017	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0018	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0019	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE AJUSTADOR EN GENERAL.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0020	001	FERROL (A CORUÑA)	ESCUELA ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES E.N. DE LA GRAFA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0021	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS COMUNES: TORNO, FRESA, RECTIFICADOR, ETC.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0022	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	ESCUELA DE SUBOFICIALES OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0023	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE FONTANERIA Y CALEFACCION EN GENERAL. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	ESPECIALIDAD CALEFACTOR FONTANERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0024	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	ESCUELA DE INFANTERIA DE MARINA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ELECTRICIDAD EN GENERAL.	ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C. Especifico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0025	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES.	ESPECIALIDAD MECANICA DEL AUTOMOVIL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0026	001	CARTAGENA (MURCIA)	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0027	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0028	001	MADRID	JEFATURA DEL APOYO LOGISTICO INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	24	561288	AE	EX11	B	INFORMES TECNICOS Y EJECUCION DE TRABAJOS A REALIZAR EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	ESPECIALIDAD ELECTRONICA/EQUIPOS ELECTRONICOS/INDUSTRIAL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C12 C36 C37
0029	001	MADRID	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	24	561288	AE	EX11	B	ELABORACION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS.	ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C02 C22 C36 C37
0030	002	MADRID	MAESTRO DE ARSENALES N19	19	384576	AE	EX11	C	CALIBRACION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS. SUPERVISION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS CONVERTIDORES.	ESPECIALIDAD ELECTRONICA O ELECTRICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C12 C30 C36 C37
0031	001	FERROL (A CORUÑA)	ARSENAL DE FERROL INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	24	561288	AE	EX11	B	INFORMES TECNICOS Y EJECUCION DE TRABAJOS A REALIZAR EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	ESPECIALIDAD ELECTRONICA/EQUIPOS ELECTRONICOS/INDUSTRIAL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C12 C36 C37
0032	001	FERROL (A CORUÑA)	MAESTRO MAESTRANZA N17	17	344412	AE	EX11	D	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ARMAS (LANZADORES, CANONES Y ARMAMENTO EN GENERAL). INFORME Y VALORACION OBRAS.	ESPECIALIDAD MECANICA EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR Y AUTOMATISMOS NEUMATICOS Y OLEOHIDRAULICOS.	C28 C36 C37
0033	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO. INFORME Y VALORACION DE OBRAS.	ESPECIALIDAD ELECTRONICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C12 C28 C36 C37
0034	002	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y AUTOMATISMOS.	ESPECIALIDAD INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0035	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ARMAS (LANZADORES, CANONES Y ARMAMENTO EN GENERAL). INFORME Y VALORACION DE OBRAS.	ESPECIALIDAD MECANICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR Y AUTOMATISMOS NEUMATICOS Y OLEOHIDRAULICOS.	C28 C36 C37
0036	002	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE FORJA, MONTAJE Y SOLDADURA. INTERPRETACION DE PLANOS Y CROQUIS. REDACCION DE PRESUPUESTOS.	ESPECIALIDAD CALDERERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0037	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	MECANICA DEL MOTOR.	ESPECIALIDAD MECANICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0038	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CARPINTERIA EN GENERAL. GESTION Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS EN TALLER Y DIQUE. ELABORACION DE PRESUPUESTOS.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0039	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	CONTROL DE TRABAJOS DE FONTANERIA Y CALEFACCION EN GENERAL. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	ESPECIALIDAD CALEFACTOR FONTANERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO EN GENERAL.	C34 C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C. Especifico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción-Funciones	Méritos	Cursos
0040	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	CONTROL DE TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0041	002	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CARPINTERO DE RIBERA Y CARPINTERIA GENERAL. TRABAJOS EN EL DIQUE. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD CARPINTERO DE RIBERA Y GRADA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0042	002	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL. TRABAJOS EN EL DIQUE. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0043	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ELECTRICIDAD EN GENERAL.	ESPECIALIDAD INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0044	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	ELABORACION DE TODO TIPO DE PIEZAS EN: FRESAS, CEPILLOS, RECTIFICADORAS, MANDRINADORAS Y TALADROS.	ESPECIALIDAD FRESADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0045	002	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS Y ELABORACION DE PIEZAS DE CONSTRUCCIONES METALICAS EN TALLER, DIQUE Y A BORDO DE BUQUES. TRABAJOS DE SOLDADURA ELECTRICA, AUTOGENA, BLANDA, TING MIG Y OXICORTE.	ESPECIALIDAD SOLDADOR CHAPISTA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0046	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL C.I.	ESPECIALIDAD MECANICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0047	001	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAMENTO LIGERO. ELABORACION MECANICA DE PIEZAS DE SISTEMAS DE ARMAS.	ESPECIALIDAD MECANICA O AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0048	002	FERROL (A CORUÑA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS.	ESPECIALIDAD INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0049	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	ARSENAL DE LA CARRACA INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	24	561288	AE	EX11	B	INSPECCION DE ESTRUCTURA DE BUQUES, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE BUQUES.	EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C02 C22
0050	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	MAESTRO DE ARSENALES N19	19	384576	AE	EX11	C	INTERPRETACION Y LECTURA DE PLANOS. DISEÑO DE MUEBLES ADAPTADOS AL ESPACIO DISPONIBLE EN LOS BUQUES, DE CAMAS PARA VARAPADAS DE EMBARCACIONES MENORES Y DE CONTENEDORES PARA EMBAJAJES DE DISTINTAS PIEZAS. ELABORACION DE INFORMES DE MATERIALES NECESARIOS PARA LAS OBRAS Y SU CONTROL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0051	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	BOBINADO DE ESTADORES DE MOTORES C.A. MONOFASICOS Y TRIFASICOS; DE INDUCIDO Y ESTADORES DE MOTORES DE C.C.; DE TRANSFORMADORES MONOFASICOS Y TRIFASICOS DE BAJA Y MEDIA TENSION. ELABORACION DE TODO TIPO DE BOBINAS. COMPROBACION DE RANURADOS DE INDUCIDOS-MONTAJES, ANILLOS Y COLECTORES.	ESPECIALIDAD BOBINADOR MONTADOR EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C. Especifico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0052	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	ENLUSADO DE SUELOS. LEVANTAMIENTO Y ENFOCADO DE TABIQUES, REPARACION DE TECHUMBRES. ALICATADOS-PINTURAS. INSTALACION DE SANITARIOS. RECOMPOSICION DE CELOSAS.	ESPECIALIDAD EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0053	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	COORDINACION DE TRABAJOS Y DE PERSONAL. DIRIGIR ENTRADA DE BUCUES EN VARADERO. DESMONTAJE Y MONTAJE DE HELICES, EJES Y ACOPLAMIENTO DE ESTOS AL MOTOR. CAMBIO DE CASQUILLOS DE ARBOTANTES. DESMONTAJE, MONTAJE Y AJUSTE DE VALVULAS DE FONDO. INFORMES DE LAS OBRAS A REALIZAR.	ESPECIALIDAD CARPINTERO DE RIBERA Y GRADA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0054	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS RELATIVOS AL TORNO Y FRESA. FABRICACION, RECTIFICACION Y AJUSTE DE PIEZAS. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD TORNERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0055	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	CAPATAZ MAESTRANZA N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD ALBAÑIL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0056	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CARPINTERIA EN RIBERA Y GRADA.	ESPECIALIDAD CARPINTERO DE RIBERA Y GRADA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0057	001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	ARSENAL DE LAS PALMAS MAESTRO DE ARSENALES N19	19	364576	AE	EX11	C	TRABAJOS DE CONSTRUCCION, ALBAÑILERIA Y OBRAS.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCION-OBRAS PUBLICAS. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0058	001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	MAESTRO DE ARSENALES N19	19	364576	AE	EX11	C	TRABAJOS DE DELINEACION EN GENERAL. SUPERVISION Y DIRECCION DE TRABAJOS.	ESPECIALIDAD DELINEANTE. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C02 C22
0059	001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0060	001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	CAPATAZ MAESTRANZA N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MECANICO-AJUSTADOR EN GENERAL. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0061	002	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MECANICO-AJUSTADOR DE ARMAS. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0062	002	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0063	001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE METAL. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD FORJADOR CERRAJERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0064	002	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE SOLDADURA EN GENERAL. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD SOLDADOR CHAPISTA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0065	001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CALEFACCION Y FONTANERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD FONTANERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0066	001	ROTA (CADIZ)	INSTALACION DE MANTENIMIENTO EN ROTA DEL ARDIZ INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	24	561288	AE	EX11	B	INFORMES TECNICOS Y EJECUCION DE TRABAJOS A REALIZAR EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	ESPECIALIDAD ELECTRONICA/EQUIPOS ELECTRONICOS/ELECTRONICA INDUSTRIAL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C12 C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C. Especifico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0067	001	ROTA (CADIZ)	INGENIERO TECNICO ARSENALES N24	24	561288	AE	EX11	B	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS EN BUQUES. INSPECCION, DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.	EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C02 C22 C28
0068	001	ROTA (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	ELABORACION DE PIEZAS EN TODO TIPO DE MATERIAL EN FRESA (UNIVERSAL, COPIADORA Y MANDRINADORA).	ESPECIALIDAD FRESADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0069	002	ROTA (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL. BARNIZADO Y TINTES. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE TALLER.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0070	001	ROTA (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS EN GENERAL, EN TIERRA Y A BORDO DE BUQUES.	ESPECIALIDAD INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0071	002	ROTA (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	ELABORACION DE PIEZAS EN TODO TIPO DE MATERIAL EN TORNOS (PARALELO, VERTICAL Y CONTROL NUMERICO). MANEJO DE TODO TIPO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD TORNERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0072	004	ROTA (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	MONTAJES Y REPARACION DE EQUIPOS DIVERSOS (BOMBAS, MOTORES, VALVULAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS). MANEJO DE DOCUMENTACION TECNICA (PLANOS) AMERICANA.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0073	001	CARTAGENA (MURCIA)	ESTACION NAVAL DE LA ALGAMECA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0074	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE SOLDADURA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD SOLDADOR CHAPISTA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0075	001	CARTAGENA (MURCIA)	ARSENAL DE CARTAGENA MAESTRO DE ARSENALES N19	19	384576	AE	EX11	C	SEGUIMIENTO DE OBRAS CIVILES, INSPECCIONES OFICIALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, INSTALACIONES ELECTRICAS, COMPROBACION Y EJECUCION DE TRABAJOS DE ELECTRICIDAD.	ESPECIALIDAD ELECTRICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0076	001	CARTAGENA (MURCIA)	MAESTRO DE ARSENALES N19	19	384576	AE	EX11	C	DIRECCION E INSPECCION DE TRABAJOS DE CALDERERIA Y SOLDADURA EN EL TALLER DEL RAMO DE CASCO.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES METALICAS. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0077	001	CARTAGENA (MURCIA)	MAESTRO DE ARSENALES N19	19	384576	AE	EX11	C	DIRECCION E INSPECCION DE TRABAJOS DE CARPINTERIA DE RIBERA Y EBANISTERIA EN EL TALLER DEL RAMO DE CASCO.	ESPECIALIDAD MADERA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0078	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CALDERERIA, FORJA Y MONTAJE. INTERPRETACION DE PLANOS, REDACCION DE PRESUPUESTOS E INSPECCION DE OBRAS.	ESPECIALIDAD CALDERERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0079	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE SOLDADURAS, TUBOS Y MONTAJES EN CONSTRUCCIONES METALICAS. INTERPRETACION DE PLANOS. REDACCION DE PRESUPUESTOS E INSPECCION DE OBRAS.	ESPECIALIDAD SOLDADOR CHAPISTA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0080	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	CONTROL INFORMATICO DE OBRAS, MATERIALES Y PERSONAL. REDACCION DE PRESUPUESTOS, PEDIDOS DE MATERIALES.	ESPECIALIDAD TORNERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C02 C36 C37
0081	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE AJUSTE Y MONTURAS EN TALLER Y BUQUES. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS AUXILIARES. INTERPRETACION DE PLANOS Y CROQUIS.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C.Específico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0082	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CALAFATEO DE CASCOS Y CUBIERTAS, EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN TALLER Y BUQUES. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS AUXILIARES. INTERPRETACION DE PLANOS Y CROQUIS.	ESPECIALIDAD CARPINTERO RIBERA Y GRADA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0083	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BUQUES. REPARACION DE BOMBAS DE C.I. DE CORBETAS. TORNEADO DE VALVULAS DE SEGURIDAD. RECTIFICADO DE COLECTORES. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE AUXILIO A ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA.	ESPECIALIDAD TORNERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0084	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE FRESADORA EN GENERAL. TALLADO DE ENGRANAJES DE PRECISION. RECTOS, HELICOIDALES Y CONICOS. INTERPRETACION DE PLANOS. EJECUCION DE CROQUIS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE AUXILIO A ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA.	ESPECIALIDAD FRESADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0085	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	SOLDADURA EN VALVULAS Y TUBERIAS DE ALTA PRESION. RELLENADO DE EJES E INDUCIDOS DEL TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INTERPRETACION DE PLANOS.	ESPECIALIDAD SOLDADOR CHAPISTA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0086	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	REPARACION, CALIBRACION Y AJUSTE DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDIDA DE BUQUES DE SUPERFICIE Y DE SUBMARINOS.	ESPECIALIDAD ELECTRONICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR Y EN SUBMARINOS.	C36 C37
0087	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS A BORDO DE BUQUES Y SUBMARINOS.	ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD O INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0088	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA RED ELECTRICA DE ALTA TENSION, LINEAS, TORRES Y CENTROS DE TRANSFORMACION.	ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD O INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0089	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N17	17	344412	AE	EX11	D	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED ELECTRICA DE ALTA TENSION, LINEAS, TORRES Y CENTROS DE TRANSFORMACION. ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE OBRAS DE TIERRA EN BAJA Y ALTA TENSION.	ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD O INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0090	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE REPARACION DE MAQUINAS. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD MECANICA O AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0091	002	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MECANICA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD MECANICA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0092	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ELECTRICIDAD EN GENERAL.	ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0093	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CALDERERIA, TUBOS, FORJA Y SOLDADURA. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS AUXILIARES. INTERPRETACION DE PLANOS.	ESPECIALIDAD CALDERERO O FUNDIDOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0094	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE AJUSTE Y MONTURAS EN TALLERES Y BUQUES. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS AUXILIARES. INTERPRETACION DE PLANOS Y CROQUIS.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0095	004	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MECANICA EN EL RAMO DE MAQUINAS.	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR Y ESPECIALMENTE EN MONTURAS.	C36 C37
0096	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS EN LA FRESA, TORNO Y TALLERES MECANICOS (RAMA METAL).	ESPECIALIDAD FRESADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C.Específico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0097	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS COMUNES: TORNO, FRESA, ETC INTERPRETACION DE PLANOS Y CROQUIS. MANEJO DE MAQUINARIA AUXILIAR. MONTURAS Y AJUSTES (RAMA METAL).	ESPECIALIDAD AJUSTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0098	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL. BARNIZADOS Y TINTES. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS. INTERPRETACION DE PLANOS Y CROQUIS.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0099	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CALDERERIA Y SOLDADURAS. FORRADOS DE TUBERIAS. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD CALDERERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0100	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACIONES.	ESPECIALIDAD ELECTRONICO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C12 C36 C37
0101	002	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE INSTALACION Y MONTAJE DE TIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, ASI COMO, MANTENIMIENTOS ELECTRICOS.	ESPECIALIDAD INSTALADOR MONTADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C30 C36 C37
0102	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION DE MOTORES DIESEL Y ELECTRICOS. REPARACION GENERAL DE MOTORES EN EMBARCACIONES MENORES.	ESPECIALIDAD MECANICO EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0103	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE CALEFACCION/REFRIGERACION Y DE LAS AVERIAS PRODUCIDAS EN TUBERIAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS. TRABAJOS DE FONTANERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD CALEFACTOR DE FONTANERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0104	001	SOLLER (ILLES BALEARS)	ESTACION NAVAL DE SOLLER OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE FORJADOR-CERRAJERO EN GENERAL. MOLDES Y MODELOS, FABRICACION Y RECTIFICACION O REPARACION DE PIEZAS. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD FORJADOR CERRAJERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0105	001	FERROL (A CORUÑA)	PARQUE DE AUTOMOVILES N 2 DE FERROL OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION EN GENERAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (DIESEL O GASOLINA). MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REMOLQUES.	ESPECIALIDAD AUTOMOVILES. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0106	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REALIZACION DE REPORTAJES CON CAMARA FOTOGRAFICA/VIDEO. FOTO ESTUDIO, REVELADO DE CARRETES. MONTAJE VIDEO.	ESPECIALIDAD FOTOGRAFO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0107	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ENCUADERNACION EN GENERAL Y PREPARADO DE TIPOGRAFIA.	ESPECIALIDAD ENCUADERNADOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C14 C36 C37
0108	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	PARQUE DE AUTOMOVILES N 3 DE SAN FERNANDO OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE TAPICERIA EN GENERAL. REPARACION DE ACOLCHADO, ASIENTOS Y TAPIZADO.	ESPECIALIDAD TAPICERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0109	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL. BARNIZADO Y TINTE. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37

Num. Orden	Vacante	Localidad	Localización De La Vacante	Nivel	C. Especifico	Ad	Cuerpo	Grupo	Descripción Funciones	Méritos	Cursos
0110	001	SAN FERNANDO (CADIZ)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION EN GENERAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (DIESEL O GASOLINA). MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REMOLQUES.	ESPECIALIDAD AUTOMOVILES. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0111	001	CARTAGENA (MURCIA)	ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD CONSTRUCCION. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C34 C36 C37
0112	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE EBANISTERIA Y CARPINTERIA EN GENERAL.	ESPECIALIDAD EBANISTA CARPINTERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0113	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS EN TODO TIPO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS. MANEJO DE HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS.	ESPECIALIDAD CALEFACTOR FONTANERO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0114	003	CARTAGENA (MURCIA)	PARQUE DE AUTOMOVILES N 4 DE CARTAGENA OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION EN GENERAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (DIESEL O GASOLINA). MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REMOLQUES.	ESPECIALIDAD AUTOMOVILES. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0115	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS RELATIVOS A LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS DE LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES Y REMOLQUES. ALUMBRADO E INSTALACIONES ELECTRICAS. INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD AUTOMOVIL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37
0116	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE PINTURA DEL AUTOMOVIL.	ESPECIALIDAD PINTOR. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0117	001	CARTAGENA (MURCIA)	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS DE CHAPA DEL AUTOMOVIL. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD SOLDADOR CHAPISTA. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C16 C36 C37
0118	001	MADRID	PARQUE DE AUTOMOVILES N 1 DE MADRID OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	TRABAJOS RELATIVOS A LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS DE LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES Y REMOLQUES. ALUMBRADO E INSTALACIONES ELECTRICAS. INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS. MANEJO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.	ESPECIALIDAD AUTOMOVIL. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C36 C37
0119	003	MADRID	OFICIAL DE ARSENALES N15	15	344412	AE	EX11	D	REPARACION EN GENERAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (DIESEL O GASOLINA). MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REMOLQUES.	ESPECIALIDAD AUTOMOVILES. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.	C33 C36 C37

**ANEXO IV
MINISTERIO DE DEFENSA**

D/D* _____
Cargos _____
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____
Cuerpo o Escala _____ Fecha toma posesión _____ Grupo _____ N.R.P. _____
Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____
Otros Cuerpos/Escalas _____ Fecha toma posesión _____ Grupo _____

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios especiales Toma posesión último destino definitivo (3) _____	<input type="checkbox"/> Servicios CC.AA. Fecha traslado _____
<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación _____	<input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art.29.3 apartado ... Ley 30/84 Fecha cese servicio activo _____	
<input type="checkbox"/> Exc. por cuidado de familiares art.29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo Fecha cese servicio activo (3) _____		
<input type="checkbox"/> Otras situaciones _____ Toma posesión último destino definitivo (3) _____ Fecha cese servicio activo _____		

3.- DESTINO ACTUAL**3.1 Destino Definitivo (4)**

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del Puesto _____ Nivel Puesto de Trabajo _____ Fecha toma posesión _____
Municipio _____

3.2 Destino Provisional (5)

a) Comisión de servicio en: (6) _____ Denominación del Puesto _____
Municipio _____ Fecha toma de posesión: _____ Nivel Puesto de Trabajo _____
b) Reingreso con carácter provisional en: _____ Denominación del puesto _____
Municipio _____ Fecha toma de posesión: _____ Nivel Puesto de Trabajo _____
c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del R.D. 364/95 _____ Fecha toma posesión (7) _____

4.- MÉRITOS (8)

4.1.- Grado Personal _____ Fecha consolidación (9) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluido el destino actual: (10)

Denominación	Subd.Gral. o Unidad Asimil	Centro Directivo	Nivel C.D	Tiempo
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

4.3.- Cursos superados relacionados con el puesto o puestos solicitados, según las bases de la convocatoria:

CURSO	CENTRO OFICIAL
_____	_____
_____	_____

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización plazo de presentación de instancias:

ADMINISTRACIÓN	GRUPO	CUERPO O ESCALA	DESDE	HASTA	TOTAL = AÑOS MESES DÍAS
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de servicio: (11) _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado de fecha _____ B.O.E. _____

OBSERVACIONES AL DORSO

SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL ANEXO IV

OBSERVACIONES AL ANEXO IV: (12)

INSTRUCCIONES:

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

TB - Agencia Estatal Administración Tributaria

(2) Sólo cuando consten en el expediente: en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) En todo caso, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permuta.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el art. 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. nº 85).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) Deberá indicarse la fecha de toma de posesión en el nuevo destino o en el puesto anterior, a opción del solicitante

(8) No se cumplimentaran los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(9) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(10) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(11) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(12) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

- C01. Procedimiento administrativo y archivo y documentación.
- C02. Excel, Harvard Graphics, Lotus 1,2,3, Microsoft Office, Power Point, Word, Word Perfect.
- C03. Sistema de información de personal de defensa (SIPERDEF).
- C04. Administración y gestión de personal.
- C05. Gestión de nóminas.
- C06. Gestión económica, presupuestaria y contable.
- C07. Administración financiera.
- C08. Contratación administrativa.
- C09. Información y atención al público.
- C10. Identificación del sistema OTAN de catalogación.
- C11. Gestión de calidad.
- C12. Electrónica: Analógica y digital/Metrología y calibración.
- C13. Gestión de almacenes.
- C14. Artes Gráficas.
- C15. Electroneumohidráulica.
- C16. Soldadura y calderería.
- C17. Cromatografía líquida.
- C18. Sistema informático de servicio militar (SISEM).
- C19. Gestión de colectivo.
- C20. Sistema de información contable de la administración institucional (SICAI).
- C21. Red Malta.
- C22. CAD/AUTOCAD.
- C23. Gestión de prestaciones.
- C24. Sistema integrado de gestión intendencia del aire (SIGIA).
- C25. Sistema Mercurio.
- C26. Sistema informático de contabilidad pública (SICOP).
- C27. Gestión de artículos.
- C28. Inglés.
- C29. Francés.
- C30. Instalaciones eléctricas.
- C31. Puestos de trabajo.
- C32. Seguridad Social.
- C33. Mantenimiento y mecánica del automóvil.
- C34. Mantenimiento de edificios, albañilería y fontanería.
- C35. Preparación puesto de secretaria.
- C36. Cursos prevención de riesgos laborales.
- C37. Salud laboral.
- C38. Identificadores de catalogación de material.
- C39. Protocolo.
- C40. Sistema informático del «Boletín Oficial de Defensa» (SIABOD).
- C41. Carga física y mental.
- C42. Implantación de servicios corporativos de Internet/Intranet.
- C43. Desarrollo de páginas HTML.
- C44. Mastering Web App.Dev.Using.
- C45. Visual Interdev 6.
- C46. Red Novell, Server, Windows NT.
- C47. MS-Dos, Unix, Windows.
- C48. Access, Clipper, Dbase, Visual Basic.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6755 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Chantada (Lugo), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 55, del 8 de marzo de 2001, aparecen publicadas las bases que han de regir la oposición para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de per-

sonal de esta Corporación, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Chantada.

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Chantada, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

6756 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 281, de fecha 7 de diciembre de 2000, se publican íntegras las bases y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3913, de 9 de enero de 2001, anuncio-extracto de la convocatoria de pruebas de selección para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Teulada, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Ciscar Bolufer.

6757 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2001, de la Diputación Provincial de Castellón, Consorcio para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 30, de fecha 10 de marzo de 2001, se publican las bases que han de regir el proceso selectivo de integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral fijo del Consorcio para la Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Castellón.

Relación de plazas:

Número de plazas: Una. Denominación: Director técnico. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico Medio.

Número de plazas: Tres. Denominación: Técnico. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico Medio.

Número de plazas: Una. Denominación: Sargento Jefe de Parque del Baix Maestrat. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicios extinción.

Número de plazas: Siete. Denominación: Sargento. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicios extinción.

Número de plazas: 25. Denominación: Cabo bomberos. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicios extinción.

Número de plazas: 79. Denominación: Bombero. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicios extinción.

Número de plazas: Tres. Denominación: Auxiliar Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Número de plazas: Una. Denominación: Ordenanza. Escala: Administración General. Subescala: Subalterno.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana».

Castellón, 13 de marzo de 2001.—El Presidente, por delegación, el Diputado, Luis Rubio Catalán.